

## Política de Remuneraciones

- i) En conformidad a lo dispuesto en los estatutos de la Universidad depositados en el Ministerio respectivo, los miembros del Consejo Directivo Superior, tienen derecho a percibir una dieta mensual. Ella ha sido fijada en 100 UF mensuales. Los miembros del Consejo Directivo: a) tienen el deber de resguardar la integridad patrimonial de la Universidad y el curso estratégico de la misma; b) para tal efecto se reúnen mensualmente y de cada sesión se deja constancia en actas públicas; c) cada miembro integra además un Comité específico según las materias de que se trata (auditoría, académico, etcétera); d) tienen el deber de concurrir a las reuniones generales que la Universidad realiza; e) responden con su patrimonio personal de las decisiones a las que concurren.
- ii) Las remuneraciones del rector y los vicerrectores (as) son fijadas por el Comité de Auditoría del Consejo Directivo Superior y no cuentan con remuneración variable de ninguna índole. Las remuneraciones de la secretaria general, los directores generales, decanos y decanas, son fijadas por el Rector en base a criterios generales comunicados al Comité de Auditoría;
- iii) Los miembros de la administración central y académica en su conjunto -rector, vicerrectores (as), secretaria general, decanos, decanas, directores- se vinculan con la universidad exclusivamente mediante contratos de trabajo y tienen prohibición de percibir honorarios de parte de ella o sus entidades relacionadas. Sólo se exceptúan las labores docentes, efectuadas por decanos, decanas y directores, fuera de su jornada laboral;
- iv) Los miembros de la administración -rector, vicerrectores, secretaria general, decanos, directores- tienen prohibición de celebrar con la UDP, por sí o mediante personas relacionadas o sociedades en las que tengan interés ellos, sus cónyuges o colaterales hasta el segundo grado, cualquier contrato distinto al de trabajo. En consecuencia, les está prohibido percibir remuneraciones o pagos de la universidad o de sus entidades relacionadas por cualquier otra vía;
- iv) Sólo se exceptúa de la regla anterior, la Unidad de Servicios Externos de la FAAD cuando los trabajos se encargan profesionalmente -en base al procedimiento y los precios fijado por el Comité de Auditoría-- a algún miembro de la Facultad;
- v) Los decanos y decanas cuentan con una remuneración variable -de hasta tres rentas mensuales adicionales- sujetas a evaluación anual de desempeño. Los directores de escuela y la dirección de admisión cuenta con una remuneración variable, sujeta a evaluación de desempeño, de hasta una remuneración mensual al año;
- vi) Los académicos de la UDP perciben una remuneración fija y otra variable. La remuneración fija se determina, en cada caso, teniendo en cuenta la jerarquía del profesor, su desempeño, su prestigio en el respectivo campo y el costo alternativo de la disciplina. La remuneración variable es proporcional al nivel de investigación y publicaciones de cada académico, medida por publicaciones ISI, capítulos de libros, proyectos Fondecyt y otros indicadores públicos;
- vii) Los trabajadores administrativos de la UDP negocian colectivamente mediante alguno de los dos sindicatos existentes. De esa manera fijan sus condiciones de trabajo y de remuneración y la UDP extiende parte de los beneficios así acordados a los trabajadores no sindicalizados y a los trabajadores de las entidades relacionadas;
- viii) La UDP posee una política de igualdad de género en materia de remuneraciones;
- ix) Los criterios anteriores y las declaraciones de intereses de los miembros de la universidad, son informados a la Contraloría dependiente del Consejo Directivo y a los auditores externos para su verificación.

### Remuneraciones de Académicos y Administrativos UDP en 2013-2014

Remuneración Académicos (en M\$)	Año	
	2013	2014
Remuneraciones Académicos de planta	\$ 12.174.856	\$ 13.543.282
Remuneraciones Académicos a plazo fijo	\$ 405.582	\$ 425.671
Honorarios Académicos	\$ 8.371.229	\$ 9.154.366
Leyes sociales y seguros de cesantía	\$ 425.600	\$ 476.214
Colación del personal	\$ 1.805	\$ -
Bonificación anual del personal	\$ 177.826	\$ 203.872
Beneficios por retiro/indemnización por años de servicio	\$ 380.082	\$ 694.504
Otros gastos por remuneraciones	\$ 615.308	\$ 363.504
<b>Total</b>	<b>\$ 22.552.288</b>	<b>\$ 24.861.413</b>

Remuneración Administrativos (en M\$)	Año	
	2013	2014
Directivos (1)	\$ 3.911.403	\$ 4.279.185
Administrativos de planta	\$ 3.961.981	\$ 4.802.835
Administrativos a plazo fijo	\$ 294.850	\$ 189.705
Administrativos a honorarios	\$ 651.947	\$ 688.092
Leyes sociales y seguros de cesantía	\$ 239.196	\$ 256.658
Beneficios por retiro/indemnización por años de servicio	\$ 150.547	\$ 359.394
Colación personal	\$ 546.348	\$ 634.925
Bonificación anual personal	\$ 146.781	\$ 168.052
Otros gastos por remuneraciones (2)	\$ 1.075.721	\$ 1.136.313
<b>Total</b>	<b>\$ 10.978.774</b>	<b>\$ 12.515.159</b>

(1) Este ítem incluye dieta de los miembros del Consejo Directivo Superior y contratos de trabajo de: Directivos Superiores, Decanos y Directivos de Casa Central (61 personas en 2013 y 64 personas en 2014).

(2) En este ítem se incluyen las siguientes partidas:

Otros gastos por remuneraciones (en M\$)	Año	
	2013	2014
Asignación movilización personal administrativo	\$ 304.421	\$ 352.806
Bono navidad personal (Rol general)	\$ 125.662	\$ 177.250
Bono vacaciones personal ( Rol general)	\$ 94.924	\$ 107.161
Aporte seguro personal ( Rol general y directivo)	\$ 100.298	\$ 138.382
Bono fiestas patrias (Rol general)	\$ 111.393	\$ 149.864
Otros ( Beneficios contratos colectivos)	\$ 339.023	\$ 210.850
<b>Total</b>	<b>\$ 1.075.721</b>	<b>\$ 1.136.313</b>